



ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS HACIENDA FORAL DE BIZKAIA POR LA CRISIS DEL COVID-19

Actualizado 17.03.2020

Sunion Calderón García Moreno, **abogados**

Email: despacho@scgm.es

www.scgm.es

<https://scgmabogados.home.blog>

APLAZAMIENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS

Se aprueba un aplazamiento excepcional de las deudas tributarias de trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas.

Las deudas cuyo plazo voluntario de presentación e ingreso finalice entre el 16 de marzo y el 1 de junio de 2020 podrán ser aplazadas sin garantía y sin devengo de intereses de demora.

El pago de estas deudas se suspenderá durante un periodo de tres meses desde la finalización del periodo voluntario, y se ingresará a partir de entonces en seis cuotas mensuales de igual importe.

También podrán acogerse a este aplazamiento excepcional los autónomos y pequeñas empresas y microempresas respecto a las deudas tributarias liquidadas por la Administración y cuyo plazo voluntario de ingreso finalice entre el 16 de marzo y el 1 de junio de 2020.

El pago de estas deudas se realizará de la misma manera que la señalada en el apartado anterior.

APLAZAMIENTOS VIGENTES

Se retrasa un mes el pago del plazo correspondiente a marzo de los aplazamientos concedidos. De este modo, el 25 de marzo Hacienda no cobrará estos vencimientos, retrasando así mismo un mes los vencimientos restantes. Esta medida no acarreará el devengo de intereses de demora.

SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS FRACCIONADOS DE IRPF DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Las personas físicas que realizan actividades económicas no estarán obligadas a autoliquidar e ingresar los pagos fraccionados de IRPF correspondientes al primer y segundo trimestre de 2020.

Para ampliar información contacte con nuestros especialistas en cualquiera de nuestras oficinas:

OFICINA BILBAO

c/ Juan de Ajuriaguerra 9
Tfno. 944 247 188

OFICINA DONOSTI

Pza. del Txofre 18 – Bj.
Tfno. 943 322 410

OFICINA MADRID

Avda. Dr. Arce 14 (El Viso)
Tfno. 917 698 647

OFICINA VIGO

Calle Lopez de Neira 3, Of.301
Tfno. 986 138 019

TELÉFONO URGENCIA SCGM: 618 93 35 15